

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco de educar a los usuarios con DM tipo 2 que requiere tratamiento con insulina y/o a sus cuidadores para que adquieran conocimientos, habilidades y actitudes básicas como base para continuar a conocimientos más avanzados, así conseguir los objetivos glicémicos y de autocontrol óptimos tras la insulinización.
2. Que, es necesario compartir experiencias entre usuarios con diagnóstico de Diabetes Mellitus.
3. Que, es importante educar sobre la importancia del autocuidado para prevenir las complicaciones crónicas de la diabetes.
4. Que, es importante entregar habilidades para el manejo de su plan de alimentación, considerando la selección de alimentos apropiados en cantidad, calidad y distribución horaria.

DECRETO EXENTO N° 3977

1.- **APRUÉBASE**, el Programa "Taller educativo para usuarios con Diabetes Mellitus Insulinodependientes" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio MAIS, Cuenta. N°215.22.04.005.001.001.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)